08/11/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La sanidad publica condenada a pagar 111.000 euros por diagnosticar un cancer con retraso

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha concluido que la pérdida de oportunidad terapéutica por retraso en el diagnóstico imputable a la Administración, y la incertidumbre en torno a que hubiera ocurrido de haberse seguido otros parámetros de actuación, conlleva un daño moral a los familiares del paciente, que debe ser indemnizado.

En el presente caso, ha quedado acreditado que la paciente acudió al Hospital aquejada de fuertes dolores abdominales, en reiteradas ocasiones. Durante todo ese lapso de tiempo se le dieron hasta 3 diagnósticos diferentes, y ninguno relacionado con la patología que posteriormente se determinó que padecía.

En vista de ello, El Tribunal concluye que es evidente, que **un diagnóstico diferencial hubiera permitido la precocidad en la detección del cáncer** de colon que posteriormente, ya muy evolucionado, se reveló afectaba a la paciente.

Así, **es determinante en este planteamiento, el concepto de pérdida de oportunidad, caracterizado por la incertidumbr**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |